

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Sereno Blanco y don Víctor Manuel Amiñoso Sánchez, contra la empresa “Cerrajería y Estructuras Metálicas Marsán, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el decreto siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Julián Sereno Blanco y don Víctor Manuel Amiñoso Sánchez, frente a “Cerrajería y Estructuras Metálicas Marsán, Sociedad Limitada”, por importe de 9.502,13 euros (correspondientes a 4.183,72 euros para don Julián Sereno Blanco y 5.318,41 euros para don Víctor Manuel Amiñoso Sánchez), más 950,21 euros de intereses y 950,21 euros de costas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cerrajería y Estructuras Metálicas Marsán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.402/11)